



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2019-00039-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: OSCAR RODRIGUEZ VELEZ

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONBTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP

El escrito de reposición presentado por el apoderado de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social- UGPP- contra el auto que fija fecha para audiencia inicial, memorial visible a folios 463 a 519 cuaderno III principal, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria. En consecuencia fijo la presente lista hoy, dos (02) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado surtirá los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2019.

Inhábiles: Ninguno

Armenia, Quindío 2 de septiembre de 2019.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General